



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°182.-

DALCAHUE, 16 de febrero del 2024. –

VISTOS: El Cometido concejal N°05. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Héctor Jesús Ulloa Contreras, concejal de la Comuna:** Asistir a las actividades municipales: 1.- Fiesta del Ajo Parque Teguel: Encuentro de Acordeonistas en el sector de Tenaun; Aniversario Club Deportivo Naval de San Juan (17/02/2024). Asistir al Aniversario de Junta de Vecinos N°14 Nuevo Amanecer de Puchauran. (18/02/2024). El **17/02/2024 y 18/02/2024. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción propia patente LWHD 55 - K. -**

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/RCCC/PYOA/fmcc